

3. Forma de enviar la documentación

Los méritos puntuables serán exclusivamente los acreditados a la fecha de presentación de la solicitud del CME.

Resulta imprescindible para evaluar un expediente, que los candidatos realicen un único envío por correo certificado, adjuntando **documentación completa** que cumpla los requisitos detallados a continuación, no admitiéndose posteriormente más documentación que la reclamada por los Asesores Técnicos o el Comité Evaluador del CME.

1- HOJA DE AUTOBAREMACION

Enviar debidamente cumplimentada y firmada.

2- DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LOS MERITOS BAREMADOS

Fotocopias compulsadas de los documentos referentes a los **apartados 1, 2, 3 y 4** del baremo. No será necesario que las compulsas sean realizadas ante notario, admitiéndose las realizadas por los organismos públicos al efecto. **La documentación enviada, no será devuelta en ningún caso.**

Para las publicaciones (artículos en revistas o libros) se deberá remitir la fotocopia de la primera página del trabajo publicado, nombre del autor, título del trabajo y la publicación en la que aparece, **indicando además en el caso de las revistas, el volumen, año y página, y para los libros, el I.S.B.N. (o en su defecto, número de depósito legal).**

Si se trata de comunicaciones o ponencias presentadas, así como participaciones en congresos, mesas redondas, comités científico u organizativo de congresos, deberá enviar una fotocopia de la certificación de lo presentado o de la participación. Para mesas redondas no correspondientes a congresos, se enviará además, fotocopia del programa.

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad.**

Curriculum aclaratorio (máximo dos páginas) en caso de que lo considere necesario.

3- FOTOCOPIA DE TRANSFERENCIA BANCARIA

La **transferencia bancaria** se realizará en la cuenta N° 2100/1074/76/0200082232 abierta en LA CAIXA, en **concepto de pago de Tasas de Inscripción CME y especificando claramente el nombre del solicitante que la efectúa.**

Las Tasas de Derechos de Examen les serán reclamadas por la Secretaría del CME y se abonarán una vez comunicado que el expediente ha sido aceptado para esta vía, indicando como concepto, el pago de Derechos de Examen CME.

Enviar a:

Secretaría CME

EDICOMPLET, S.A.

Capitán Haya, 60, 1º

28020 Madrid

Tel. (91) 570 12 84

Fax (91) 570 89 11

e-mail: semescertificados@semes.org

- Hoja de Autobaremación
- Documentación acreditativa de los méritos baremados
- Fotocopia de transferencia bancaria

1. Como rellenar la hoja de autobaremación

1.- ACTIVIDAD PROFESIONAL (Máximo 60 puntos)

- 1.1. Por actividad profesional como médico, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios, Servicios Normales y Especiales de Urgencias y en Servicios de Emergencias Extrahospitalarios **públicos**, en régimen de contratación específica para urgencias y dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral. Por mes acreditado0,8 puntos.
- 1.2. Por actividad profesional como médico, desarrollada en Servicios de Urgencias de centros hospitalarios y Servicios de Urgencias y Emergencias Extrahospitalarios **privados**, con acreditación docente por el Ministerio de Sanidad y Consumo (MS y C), en régimen de contratación específica para urgencias y dedicación a tiempo completo, desarrollada con presencia física permanente durante la jornada laboral. Por mes acreditado.....0,8 puntos.
- 1.3.- Por guardias de **presencia física permanente en Servicio de Urgencias**, no correspondientes al período de Residencia o Especialización y para médicos con contratación específica y exclusiva para guardias, en centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada 156 horas0,8 puntos.
- 1.4.- Por tareas de Dirección de Servicio, Jefatura de Servicio, Coordinación o Planificación de Servicios de Urgencias de centros públicos o en los privados con acreditación docente por el MS y C. Por cada año.....1 punto.
(Máximo 5 puntos.)

NOTAS:

En la fotocopia compulsada que certifique los servicios prestados, deberá figurar detalladamente el tiempo trabajado y que éste ha sido realizado en un **Servicio de Urgencias. No serán aceptados contratos o nóminas.**

No se considera computable el período de Residencia o Especialización. La actividad profesional como médico de refuerzo, sólo será admitida en caso de haber sido realizada en un Servicio de Urgencias (P.A.C. o C.P.U.).

La actividad urgente correspondiente al ejercicio de una especialidad, incluida la Atención de Urgencias por médicos de Atención Primaria, no será puntuada.

En caso de alternar diferentes actividades profesionales **coincidentes en el mismo período de tiempo, sólo se contabilizará una de ellas.**

No son puntuables las guardias de profesionales que ejercen otras especialidades que les obligan a hacer guardias, aún cuando estas se hayan realizado en el Servicio o “puerta” de Urgencias.

(Referente al punto 1.2., en caso de Servicio de Urgencia no oficialmente acreditado, corresponde a la agrupación autonómica de SEMES, proponer la validación a estos efectos).

2.- ACTIVIDAD ACADEMICA Y DOCENTE (Máximo 20 puntos)

- 2.1.- Grado de Licenciado (**Tesina o Examen**)1 punto.
Si Sobresaliente..... + 0,5 puntos.
Premio Extraordinario.....+ 0,5 puntos.
- 2.2.- Por cada Sobresaliente o Matrícula de Honor durante la Licenciatura.....0,1 puntos.
- 2.3.- Doctorado. Por haber completado los cursos o programa de doctorado1 punto.
- 2.4.- Título de Doctor.
Si Tesis pertenece al Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias6 puntos.
Si no relacionado..... 3 puntos.
Si Cum Laudem.....+ 1 punto.
- 2.5.- Por haber completado y superado un programa Máster en Medicina de Urgencias y Emergencias o Programa de Especialista Universitario en Medicina de Emergencias. Por cada 10 horas acreditadas (1 crédito)0,2 puntos.
(Máximo 15 puntos.)

- 2.6.- Por Título Oficial de Especialista en las Especialidades de Medicina Intensiva, Anestesia y Reanimación, Medicina Interna, Medicina de Familia, Traumatología y Ortopedia y Cirugía General, así como por estar en posesión del Certificado Oficial de Médico Generalista expedido por MS y C. (**Sólo puntúa un título**)10 puntos.
- 2.7.- Catedrático de universidad o escuela universitaria (EU).....5 puntos.
- 2.8.- Profesor de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias4 puntos.
- 2.9.- Profesor asociado, ayudante, honorario o colaborador de universidad o escuela universitaria (EU), en áreas o contenidos relacionados con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias.....2 puntos.
- 2.10.- Por cursos impartidos en calidad de profesor (**no tutorías, ni supervisión de prácticas**), en universidades o instituciones sanitarias públicas con acreditación docente. Por cada hora docente acreditada0,25 puntos.
(Máximo 5 puntos).
- 2.11.- Idem., si el curso está reconocido por SEMES0,5 puntos.
(Máximo 5 puntos).
- 2.12.- Por Dirección de cursos en relación con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias, con un mínimo de 10 horas lectivas0,5 puntos.
- 2.13.- Por asistencia a cursos en relación con el Cuerpo Doctrinal de la Medicina de Emergencias. Por cada 10 horas acreditadas (1 crédito).....0,2 puntos.
(Máximo 15 puntos).

NOTAS:

Las titulaciones extranjeras puntuarán, siempre y cuando estén **convalidadas** por el Ministerio de Educación y Cultura. **Queda a criterio del Comité Evaluador** el considerar aquellos certificados de cursos y títulos **en los que no figure el número de horas docentes/discentes**. Asimismo, los certificados deben especificar el **número de horas impartidas como docente/discente, no la duración del curso**.

3.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Máximo 15 puntos)

- 3.1.- Publicaciones en revistas. Por cada artículo relacionado con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias.
Regional0,25 puntos.
Nacional0,5 puntos.
Extranjera1 punto.
- 3.2.- Por libros editados en calidad de autor principal o editor relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias5 puntos.
Por capítulo1 punto.
- 3.3.- Por comunicaciones **inéditas, orales o poster**, a congresos de Medicina de Emergencias o relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias.
Si Congreso o Jornada Autonómica 0,1 puntos.
Si Congreso Nacional0,25 puntos.
Si Congreso Internacional0,5 puntos.
- 3.4.- Por ponencia o participación en mesas redondas en calidad de ponente, presidente o moderador. **Quedan excluidas las ponencias en cursos, que serán puntuadas en la casilla 2.10.** Por cada una0,5 puntos.
- 3.5.- Por participación en comités organizativos o científicos de congresos de Medicina de Urgencias, Emergencias y Catástrofes.
Si Autonómico o Regional 0,5 puntos.
Si Nacional o Internacional..... 1 punto.
- 3.6.- Por becas o ayudas de agencias oficiales públicas, fundaciones o entidades privadas, concedidas para trabajos de investigación relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias. Por cada una.....2 puntos.

- 3.7.- Por Premios **inéditos** de carácter científico, otorgados por sociedades, congresos, fundaciones o entidades públicas a trabajos de investigación relacionados con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Emergencias.
Por cada uno1 punto.
Si premio concedido por SEMES2 puntos.

NOTA:

Las becas, ayudas o premios se certificarán enviando una fotocopia de la concesión de las mismas, **así como justificación del trabajo desarrollado hasta la actualidad**.

4.- OTRAS ACTIVIDADES (Máximo 5 puntos)

- 4.1.- Por ser o haber sido miembro de Junta Directiva Nacional o Autonómica de SEMES3 puntos.
- 4.2.- Por participación en Comités, Subcomités, Grupos de Trabajo o equivalentes dentro de SEMES.
Por cada uno2 puntos.
- 4.3.- Por asistencia a Congresos o Jornadas (**no cursos**) de Medicina de Urgencias, Emergencias y Catástrofes.
Por cada uno0,1 puntos.
- NOTA:
- Para puntuar la asistencia a un evento, será necesario que en el mismo, existiera la posibilidad de presentar comunicaciones.**
- 4.4.- Por otras actividades **excepcionales** no detalladas a valorar por el Comité Evaluador del CME.
Por cada una1 punto.
(Máximo 3 puntos)

Todas las actividades, para poder ser puntuadas, habrán de estar directamente relacionadas con el Cuerpo de Doctrina de la Medicina de Urgencias y Emergencias.

2. Posibilidades de evaluación

VIA EXAMEN

ACEPTADA

DENEGADA

DENEGADA CON POSIBILIDAD DE PRESENTARSE
EN SIGUIENTE CONVOCATORIA

Para convocatorias posteriores y antes de que la Secretaría del CME envíe las bases del año que corresponda, será necesario remitir un escrito en el que se haga constar el deseo de **reservar el expediente para próxima convocatoria**, aportando la documentación acreditativa de nuevos méritos adquiridos, una vez se encuentren abiertos los plazos de recepción.